

 Consorcio de Emergencias de Gran Canaria Entidad Pública Insular
REGISTRO DE DECRETO
DECRETO N.º 12/19
Fecha: 06 MAR. 2019

DECRETO POR EL QUE SE RECTIFICA EL DECRETO 7/19, DE 17 DE ENERO, POR EL QUE SE DESIGNA A LOS TUTORES QUE QUEDARÁN A CARGO, DURANTE LA FASE DE PRÁCTICAS, DE LOS FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN RÉGIMEN DE TURNO LIBRE, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO OPOSICIÓN, DE 27 PLAZAS DE BOMBEROS/AS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En el marco de la Convocatoria para la provisión en régimen de turno libre, por el procedimiento de concurso oposición, de 27 plazas de bomberos/as vacantes en la plantilla del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, seguido el procedimiento por todos sus trámites, con fecha 17 de enero se emitió el Decreto nº 7/19, por el que se designaba a los tutores que quedarán a cargo de los funcionarios en prácticas, durante el desempeño de sus puestos de trabajo como bomberos en prácticas, así como determinaba los turnos y Parques de Bomberos que les corresponderán a cada uno de ellos, sin perjuicio de la posibilidad de que durante el transcurso de dicha fase, el Oficial del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria pueda determinar en cada momento un cambio en el Parque de Bomberos en el que desempeñarán dichos puestos.

Segundo.- Con fecha 1 de febrero del presente, el Responsable del Área Operativa emite informe por el que pone de manifiesto la existencia de error material en el listado de tutores designados por el referido Decreto nº 7/19, por lo que propone se efectúe su corrección.

Tercero.- Con fecha 28 de enero de 2019 se formalizó el contrato del Gerente del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, pasando a ser su titular don Emilio Duch Ramos.

Cuarto.- El informe propuesta de Decreto emitido por el Área de Organización y Asuntos Generales con fecha 5 de febrero de 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que, las

Código Seguro De Verificación:	sJ7pU+1teI8041j50eu70Q==	Fecha	06/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretario/a Consorcio de Emergencias de Gran Canaria Pedro Justo Brito - Presidente Consorcio de Emergencias de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sJ7pU+1teI8041j50eu70Q=	Página	1/3



Administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de régimen local, así como el Decreto del Presidente del Cabildo nº 20/18, de 17 de abril, por el que se me designó Presidente de este Consorcio,

DISPONGO

PRIMERO.- Rectificar el error material detectado en el Decreto nº 7/19, de 17 de enero, por el que se designa a los tutores que quedarán a cargo durante la fase de prácticas de los funcionarios en prácticas de la Convocatoria para la provisión en régimen de turno libre, por el sistema de concurso oposición, de 27 plazas de bomberos/as vacantes en la plantilla del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, en el sentido siguiente:

Donde dice:

26	CUBAS TOLEDO	RICARDO	ARMANDO GARCÍA ROQUE	ARUCAS	E
----	--------------	---------	----------------------	--------	---


Debe decir:

26	CUBAS TOLEDO	RICARDO	ANTONIO CABRERA QUINTANA	GÁLDAR	A
----	--------------	---------	--------------------------	--------	---

SEGUNDO.- Facultar al Gerente del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria para que durante el transcurso de la fase de prácticas, pueda resolver cualquier incidencia relativa a la designación de los tutores que quedarán a cargo de los funcionarios en prácticas, previa propuesta del Oficial del Consorcio.

TERCERO.- Publicar el presente Decreto en la página Web del Consorcio, con indicación expresa de que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer ante el Presidente del Consorcio, con carácter potestativo y en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, RECURSO DE REPOSICIÓN, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o en caso de no hacer uso de dicha potestad RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, a tenor de

Código Seguro De Verificación:	47700211-20011-51e1700--		Fecha	06/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Mara Dolores Ruiz San Roman - Secretario/a Consorcio de Emergencias de Gran Canaria Pedro Justo Brito - Presidente Consorcio de Emergencias de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://sede.sedelectronica.gob.es/portal/portal.do?accion=verificarFirmaElectronica		Página	2/3




lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Las Palmas de Gran Canaria.

EI PRESIDENTE

Doy fe
LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación:	53780126413001_574-V700--	Fecha	06/03/2019	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria/a Consorcio de Emergencias de Gran Canaria Pedro Justo Brito - Presidente Consorcio de Emergencias de Gran Canaria			
Url De Verificación	https://sede.sedelectronica.gob.es/verificac...	Página	3/3	